ACTA

COMISIÓN DE GOBIERNO SESIÓN N° 180/03. EXTRAORDINARIA

FECHA: ONCE DE JUNIO DEL 2003.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: DOCE HORAS Y VEINTE MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES: S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE EN FUNCIONES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Plavas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2003**, siendo las DOCE HORAS Y VEINTE MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMO OCTAVOGÉSIMA** Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

UNICO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE JUNIO.

Se da cuenta del Acta de fecha 4 de Junio, y se produce la siguiente observación:

• En el Punto Decimotercero, apartado 10, relativo a la Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social sobre contratar con la empresa S.I.C.I. Domus S.L. la asistencia Técnica del proyecto Pleamar, se ha producido en un error material en la trascripción del acuerdo adoptado, en el sentido de que la Comisión de Gobierno ha resuelto dejar el citado asunto sobre la Mesa para su posterior estudio, procediendo a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 del R.O.F.

Y no produciéndose ninguna otra observación, se somete a votación la aprobación del Acta, resultando aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual doy fe en el lugar y fecha arriba indicado en dos folios.

EL ALCALDE-PRESIDENTE En funciones EL SECRETARIO GENERAL